

La Ley de Seguridad Social es discriminatoria con los trabajadores a tiempo parcial

- La Reforma niega derechos contemplados en la jurisprudencia.
- USO emprenderá una campaña para que los trabajadores a tiempo parcial o fijos discontinuos no pierdan su derecho a la jubilación parcial.
- Trabajadores de Murcia y Baleares, especialmente las mujeres, los más afectados.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.

La reforma de la Ley de la Seguridad Social que se aprobó ayer en el Congreso supone un recorte de derechos sociales para los trabajadores y no garantiza el futuro del sistema público de pensiones.

Pactada por el Gobierno y los agentes sociales, USO está casi por agradecer las enmiendas introducidas por los grupos políticos, que han suavizado en algunos aspectos los preacuerdos que firmaron en su día los agentes sociales (caso de los trabajadores de la minería, a los que se restituye su derecho a seguir disfrutando de los coeficientes reductores para la jubilación que el acuerdo firmado por CEOE, UGT y CCOO inexplicablemente había retirado; y de aquéllos que se prejubilaban con 60 y 62 años).

Esta reforma es muy negativa para la Unión Sindical Obrera, y se pregunta cómo es posible que el mismo día de su aprobación los firmantes del primer acuerdo ya hablen de introducir futuras reformas para garantizar la viabilidad del sistema.

El sindicato espera que dentro de esas **mejoras** se contemplen: la eliminación del requisito de antigüedad de 6 años en la empresa para acceder a la jubilación anticipada y sobre todo, que los trabajadores con contrato a tiempo parcial mantengan el derecho de acceso a la jubilación parcial. Derecho que les reconoce la jurisprudencia y que esta reforma les niega.

De esta manera se perjudica de modo muy grave a determinados sectores y comunidades autónomas (Baleares y Murcia, especialmente), que presentan un altísimo índice de contratos fijos-discontinuos y al mismo tiempo ejerce una discriminación indirecta por motivo de sexo, al ser las mujeres las que mayoritariamente ocupan la contratación a tiempo parcial.

La USO emprenderá una campaña de detección de bolsas de fijos-discontinuos o de contratados a tiempo parcial para informarles y darles asesoramiento jurídico para tramitar su derecho a la jubilación parcial hasta el 31 de diciembre de este año.

Para el sindicato, el recorte de derechos más grave afecta a: la ampliación del período obligatorio de cotización; dificultad para acceder a la prestación por invalidez a los trabajadores con cortos períodos de cotización y disminución de la cuantía máxima de jubilación parcial.